



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 12 de Octubre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

**PUNTO SEGUNDO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Primero.- Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

#### Anexo

Expediente 98/2014, a D MANUEL LUCAS RAMIREZ (SUMINISTROS L&D, S.L.) para la realización de las obras de instalación de circuito de alumbrado enterrado para alimentación de cartel de precios de estación de servicio en marquesina exterior, en el INMUEBLE situado en Calle Don Manuel Centeno s/n, de esta localidad.

Expediente 111/2014, a D. ANGEL GADEA DEL AGUILA, para la realización de las obras de refuerzo de Suelo con 80 m2 de losa de hormigón y sustitución de carpintería exterior, en la VIVIENDA situado en Calle Constitución Nº 10, de esta localidad.

Expediente 113/2014, D. LUIS DELGADO MORA, para la realización de las obras de reparación daños en vivienda, arreglo carpintería exterior, sustitución de escalón de puerta, Arreglos en patio, sustitución plato ducha, en la VIVIENDA situado en Calle Huelva Nº 1, de esta localidad.

Expediente 114/2014, a D. MAXIMILIANO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, para la realización de las obras de sustitución de 4 rollizos en mal estado, en la VIVIENDA situado en Calle Don Juan Vallecillo Nº 4, de esta localidad.

Expediente 116/2014, a D JOSÉ DOMINGUEZ CORTÉS solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de sustitución de 50,00 m2. de enfoscado por mortero monocapa en fachada, en el INMUEBLE situado en Calle Antonio Machado Nº 1, de esta localidad.

Expediente 120/2014, a Dª FLORA DELGADO RAMIREZ, para la realización de las obras de recorrido de 10 m2 de tejado, en la VIVIENDA situado en Calle Colón Nº 40, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D MANUEL LUCAS RAMIREZ (SUMINISTROS L&D, S.L.) (Exp. 98/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 17,54 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 12,48 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 4,99 €.

Sujeto pasivo: D. ANGEL GADEA DEL AGUILA (Exp. 111/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 251,44 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 178,96 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 71,58 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Sujeto pasivo: D. LUIS DELGADO MORA (Exp. 113/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 13,66 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 12 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 0 €.

Sujeto pasivo: D. MAXIMILIANO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Exp. 114/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 26,66 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 18,97 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 7,59 €.

Sujeto pasivo: D JOSÉ DOMINGUEZ CORTÉS (Exp. 116/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 43,11 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 30,69 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 0 €.

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup> FLORA DELGADO RAMIREZ (Exp. 120/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 2,88 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 12 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 0 €.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

#### Anexo

Expediente 119/2014, a D. ANGEL VICENTE PALMAR CAMPANARIO para la realización de obras de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras (1ª Fase) en el Inmueble, situado en Calle Almería Nº 41, de esta localidad..

De conformidad con el siguiente:

- Proyecto Técnico visado suscrito por la Arquitecto Dª. BERTA PEREA MACÍAS.

Segundo.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo D. ANGEL VICENTE PALMAR CAMPANARIO (Exp. 119/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de 611,83 €.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de 435,47 €.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de 174,18 €.

Expediente 122/2014, a ASPROMIN para la realización de obras de construcción de Residencia para Personas Mayores con Discapacidad Intelectual entre Medianeras, en el Inmueble situado en Calle Granada Nº 10, de esta localidad.

De conformidad con el siguiente:

- Proyecto Técnico visado suscrito por el Arquitecto D. JOSÉ LUIS DEL VIEJO ESCOLAR.

Segundo.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo ASPROMIN (Exp. 122/2014)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de EXENTO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 3/9/2014.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de EXENTO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 3/9/2014.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de EXENTO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 3/9/2014.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZAR, SI PROCEDE, EL USO DEL FUEGO EN SUELO URBANO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto que D<sup>a</sup>. Manuela García Oliva presentó solicitud de autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana, sita dentro de la Unidad de Ejecución nº 12, formada por la parcela catastral número 88 del Polígono 14 de éste Término Municipal.

Visto que con fecha 4 de Noviembre de 2014, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, emitió informe, que obra en el expediente y en el que se pone de manifiesto que es autorizable la quema de maderas solicitada por el interesado, debiendo ponerse en conocimiento con una antelación de, al menos dos días, para que por el Ayuntamiento se de aviso a los servicios de extinción de incendios, evitando así despliegues innecesarios.

Visto que en el precitado informe se pone de manifiesto que de conformidad con Informe de la Consejería de Medio Ambiente, es competencia municipal la autorización de este tipo de actividades, al encontrarse la parcela en suelo urbano.

De conformidad todo lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Otorgar a D<sup>a</sup>. Manuela García Oliva, la autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana sita en parcela catastral número 88 del Polígono 14 de éste Término Municipal.

SEGUNDO Advertir a D<sup>a</sup>. Manuela García Oliva, que debe notificar al Ayuntamiento la realización de la quema al menos con dos días de antelación a la realización efectiva de la misma.

TERCERO Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. Manuela García Oliva (Exp. 338/2014)

- En concepto de Tasa por Tramitación De Expedientes a instancia de parte que no requieran desplazamiento del Técnico Municipal la cantidad de 5 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

CUARTO Notificar el presente acuerdo al interesado".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que existen puestos vacantes en el Mercado de Abastos, más concretamente los puestos N° 6, 7, 9 y 14 y dos cámaras/almacén y dada la conveniencia de la apertura de los mismos, como quiera que el bien está calificado como de dominio público, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada

Visto que en sucesivas licitaciones se ha solicitado a esta Alcaldía la posibilidad de dedicar los puestos a actividades distintas de las recogidas en el Reglamento del Mercado, y comprobado que se han quedado vacantes los puestos por la falta de ofertas.

Visto el Informe de Secretaría y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es la Alcaldía, si bien la citada competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 68/2011.

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó Iniciar y aprobar, en un solo acto, el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de:

- PUESTOS 4 Y 5 (ASADOR DE POLLOS Y FREIDURÍA), D. FLORIAN UTA, 480 EUROS
- PUESTOS 6 Y 7 (GESTORÍA), D. ÁNGEL VICENTE DÍAZ MACÍAS, 480 EUROS
- PUESTO 14 (TIENDA DE REGALOS), D<sup>a</sup> VIRGINIA MONTIEL VALIÑO, 300 EUROS
- PUESTO 9 (PESCADERÍA), D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARRAYÁS, 300 EUROS.



Excmo. Ayuntamiento de

**EL CAMPILLO**

(Huelva)

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado

por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y visto el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

Visto que el órgano de contratación clasificó las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

- PUESTOS 4 Y 5 (ASADOR DE POLLOS Y FREIDURÍA), D. FLORIAN UTA, 480 EUROS
- PUESTOS 6 Y 7 (GESTORÍA), D. ÁNGEL VICENTE DÍAZ MACÍAS, 480 EUROS
- PUESTO 14 (TIENDA DE REGALOS), D<sup>a</sup> VIRGINIA MONTIEL VALIÑO, 300 EUROS
- PUESTO 9 (PESCADERÍA), D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARRAYÁS, 300 EUROS.

Visto que se requirió a los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más ventajosas para que presentaran la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que disponen de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y atendiendo al Decreto 68/2011 de Delegación de competencias, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar los puestos del Mercado de conformidad con el siguiente listado,

- PUESTOS 4 Y 5 (ASADOR DE POLLOS Y FREIDURÍA), D. FLORIAN UTA, 480 EUROS
- PUESTOS 6 Y 7 (GESTORÍA), D. ÁNGEL VICENTE DÍAZ MACÍAS, 480 EUROS
- PUESTO 14 (TIENDA DE REGALOS), D<sup>a</sup> VIRGINIA MONTIEL VALIÑO, 300 EUROS
- PUESTO 9 (PESCADERÍA), D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARRAYÁS, 300 EUROS.



Excmo. Ayuntamiento de

**EL CAMPILLO**

(Huelva)

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada. Simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

TERCERO. Notificar a los adjudicatarios de la concesión, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 21 a las 12:00 horas.

CUARTO. Publicar la formalización de la concesión administrativa de uso privativo normal para los PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS, calificado como bien de dominio público, en el Perfil de contratante".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y catorce minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla